

CONTRATO DE PRIVACIDAD, USO Y DERECHOS DE LA INFORMACIÓN

Contrato de privacidad, uso y derechos de la información respecto a servicios que realice “ONE NIGHT GUEST S.A de C.V.”, en lo sucesivo “ONE NIGHT GUEST”, ya sea por el mismo o por medio de empresas y marcas subsidiarias propias (firstparty); independientes pero con contrato de exclusividad (secondparty); empresas independientes, con contrato vigente vinculatorio con ONE NIGHT GUEST(thirdparty); y la persona o personas con el interés de recibir dichos servicios, que momento de registrarse y darse de alta aceptan las condiciones de este Contrato, y a quienes en lo sucesivo se le denominara tanto en singular como en plural como “El Usuario”, de acuerdo a las siguientes términos y condiciones.

- **Declaraciones:**

- a. “ONE NIGHT GUEST S.A de C.V.” es una empresa mexicana constituida bajo las reglas y leyes mexicanas ante la fe del Lic. Germán Guerra Velarde corredor publico 26 de la plaza del D.F. MEDIANTE POLIZA 5,476 DE FECHA 26 de octubre de 2016; con domicilio en la Ciudad de Aguascalientes en el Estado de Aguascalientes.
- b. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número_____.
- c. Su contacto de negocios es _____con correo electrónico: _____.
- d. Los servicios objeto de este CONTRATO DE PRIVACIDAD, USO Y DERECHOS DE LA INFORMACIÓN los presta “ONE NIGHT GUEST S.A de C.V.” o alguna de sus subsidiarias (first, second o thirdparty).
- e. “El Usuario” declara que al momento de registrarse y darse de alta en alguno de los servicios sujetos a este instrumento acepta los términos y condiciones de este, razón por la cual se recomienda su lectura y comprensión antes de aceptar y utilizar los servicios.
- f. El concepto de “El Usuario” comprende, para los efectos de este contrato, a todo aquel que se registre en la plataforma, ya sea para publicar sus productos o servicios o para contratarlos.

1. Objeto.

El presente Contrato tiene como objeto guardar bajo estricta PRIVACIDAD la información que sea suministrada a “ONE NIGHT GUEST” por “El Usuario” al utilizar los servicios tecnológicos que brinda “ONE NIGHT GUEST”, mediante la implementación en toda si organización de un Sistema de Gestión de Calidad y Seguridad de la Información en base a estándares ISO 9001 e ISO 27001.

2. Otras condiciones.

© **DERECHOS RESERVADOS.** El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el **Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero**, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 **en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez**, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.

Derivada la naturaleza tecnológica de los servicios prestados por “ONE NIGHT GUEST” o alguna de sus subsidiarias, podrían llegar a existir términos y condiciones coaligados. En este caso estos términos y condiciones adicionales se le harían saber a “El Usuario” con anterioridad a darse de alta y comenzar a utilizar esos servicios, dichos términos y condiciones serán considerados como parte integral del presente Contrato una vez sean aceptados por “El Usuario”.

En caso de que existiera discrepancia entre las condiciones coaligadas y las presentes, las condiciones adicionales prevalecerán sobre las generales previstas en este Contrato.

3. Privacidad

“ONE NIGHT GUEST” tiene establecidas y mantiene en toda su organización medidas de seguridad administrativa, físicas, técnicas y tecnológicas que garantizan la privacidad de la información y su debida protección y tratamiento que impiden su uso fuera de lo consentido por “El Usuario”, atendiendo a la naturaleza de la información y el desarrollo tecnológico basados en estándares internacionales ISO 9001 e ISO 27001 y en los Parámetros de Autorregulación en materia de Protección de Datos Personales, emitidos por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial del 20 de mayo del 2014.

Estas medidas son aplicadas también por las empresas subsidiarias first, second y thirdparty que tengan contrato vigente con “ONE NIGHT GUEST” y son acordes al “Sistema Virtual de Gestión de la Calidad y Seguridad de la información” implementado en “ONE NIGHT GUEST” de acuerdo con su “Manual de Buen Gobierno Corporativo y Sistema Virtual de Gestión de Calidad y Seguridad”.

Como parte del proceso del registro, “El Usuario” deberá leer y aceptar las condiciones de este Contrato y el Aviso de Privacidad para clientes de “ONE NIGHT GUEST” para poder hacer uso de los servicios tecnológicos que se brindan.

4. Clasificación de la información

La información se clasificará bajo los parámetros determinados por el “Manual de Buen Gobierno Corporativo y Sistema Virtual de Gestión de Calidad y Seguridad” de “ONE NIGHT GUEST” de acuerdo a lo siguiente:

Clasificación	Definición
PÚBLICA	<i>Es aquella información cuya difusión pública ha sido aprobada. Dicha aprobación deberá ser otorgada por el propietario de la información. No se debe confundir con el término de Información publicada bases de datos abiertas como el Internet, ya que a pesar de ello se considera protegida, a menos que pase al Dominio Público en base a la legislación aplicable en materia de Propiedad Intelectual (Derechos de Autor o Propiedad Industrial.</i>
USO INTERNO	<i>Para evitar cualquier confusión relativa a la clasificación PÚBLICA, toda la información en posesión del personal de ONE NIGHT GUEST se encuentra clasificada como USO INTERNO SOLAMENTE, a menos que se trate de información pública o previamente</i>

© **DERECHOS RESERVADOS.** El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el **Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero**, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 **en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez**, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.

SOLAMENTE	<i>liberada por ONE NIGHT GUEST o contenga una clasificación mayor. Es susceptible de ser comunicada internamente, con o sin restricciones, y solo podrá ser divulgada a un tercero cuando previamente exista autorización del propietario para su entrega, lo que en todo caso deberá quedar debidamente acreditado en el expediente correspondiente.</i>
CONFIDENCIAL	<i>Solamente será accesible a cierto personal previamente autorizado mediante la firma de un Contrato o Carta de Confidencialidad, el cual quedará resguardado en su archivo de personal, con la obligación de custodia, guarda y no divulgación de la información, de acuerdo con lo establecido en el presente Capítulo.</i>
CONFIDENCIAL No sensible	<i>Subclasificación de la anterior, que incluye todos sus conceptos pero que, en adición, se requiere la entrega o difusión de un Aviso de Privacidad ya que se trata de la protección de Datos Personales en Posesión de ONE NIGHT GUEST, que por Ley son considerados como CONFIDENCIALES.</i>
CONFIDENCIAL Sensible	<i>Subclasificación de la anterior, que incluye todos sus conceptos pero que, en adición, se requiere la entrega y firma del Aviso de Privacidad ya que se trata de la protección de Datos Personales sensibles en Posesión de ONE NIGHT GUEST, que por Ley son considerados como CONFIDENCIALES. (Ver Capítulo Tercero del presente Manual para saber cuáles datos personales son sensibles).</i>
CONFIDENCIAL Restringida o Secretos Industriales	<i>Es aquella información patrimonial de ONE NIGHT GUEST estratégica para su competitividad y desarrollo que solamente puede ser manejada por los altos mandos de la empresa, administradores, apoderados, accionistas y algún o algunos de sus aliados de negocios mediante la firma de un Contrato de Confidencialidad en términos de lo que dispone el artículo 82 al 86 bis 1 de la Ley de la Propiedad Industrial.</i>

5. Información del usuario.

Para el correcto funcionamiento de los servicios tecnológicos ofrecidos por “ONE NIGHT GUEST” así como las empresas subsidiarias vinculadas a este instrumento, se requiere recabar cierta información de carácter confidencial. “no sensible” y “sensible”, la cual será clasificada y protegida en virtud de lo establecido en el punto 3.1 del presente instrumento y que solo se le requerirá a “El Usuario” al momento de realizar su registro y aceptar el presente Contrato y el Aviso de Privacidad correspondiente.

La información que se recabará de “El Usuario” será: *Nombre completo, *Sexo, *Estado Civil, *Dirección, *Teléfono, *Fecha de nacimiento, *Datos Laborales, *Datos Fiscales, *Datos de facturación, *Información sobre Tarjeta de Crédito, *CURP, *Nacionalidad, *Correo electrónico, *Datos familiares *Imagen de su perfil; *Nombre de sus empresas, *Signos distintivos, *Información de contacto. *Información financiera.

“El usuario” declara que tiene los debidos derechos sobre el signo distintivo que represente su o sus organizaciones, y que en caso de controversia por la misma deslinda de toda responsabilidad legal a “ONE NIGHT GUEST” y cualquiera de sus subsidiarias.

“ONE NIGHT GUEST” declara que, en los pagos se hacen por medio de _____ y que los datos no se conservan guardados bajo _____

© DERECHOS RESERVADOS. *El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el **Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero**, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 en coautoría con el **Licenciado Alejandro Ríos Godínez**, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.*

ningún tipo de forma, y el fin de los depósitos es para transferirlos al servicio o producto contratado (el proveedor), cuyo servicio o producto, confidencialidad y manejo de la información estarán sujetas a SUS políticas de privacidad, las cuales el “El Usuario” se compromete a conocer y comprender ANTES de contratar el servicio o producto.

6. Información de terceros.

“El Usuario” señala que tiene autorización de terceros para proporcionar a “ONE NIGHT GUEST” la siguiente información a “ONE NIGHT GUEST”:

- a. De los contactos que da de alta “El Usuario” para gestión de proceso de ventas: *Nombre; *Puesto, *Correo electrónico, *Teléfono, *Extensión, *Teléfono celular.
- b. De las empresas que da de alta el usuario para gestión de proceso de ventas: *Razón social / denominación; *Número de identificación fiscal para ventas en el extranjero; *RFC; *Dirección, *Teléfono; *Página web; *Correo de contacto principal.
- c. De los negocios que darán de alta para gestión de proceso de ventas: *Nombre del negocio; *Valor; *Fecha de cierre estimada; *Estatus del proceso de venta.
- d. En propiedad: que es titular de la propiedad que publicita y que, en caso contrario cuenta con la personalidad y capacidad suficiente para ser objeto de los servicios ofertados en la plataforma.

El usuario será responsable de la información señalada anteriormente por lo que deslinda desde este momento a “ONE NIGHT GUEST” de toda responsabilidad.

La información recabada de “El Usuario” y de los terceros estará protegida y encriptada por “ONE NIGHT GUEST”, respetando su titularidad y Derechos de Autor, por lo que no se considerará cedida, transferida, licenciada o franquiciada a “ONE NIGHT GUEST”, en virtud de los servicios prestados.

7. Uso de la Información

“ONE NIGHT GUEST” utilizará la información proporcionada por “El Usuario” para la prestación de los servicios que realiza “ONE NIGHT GUEST” y para las finalidades y tratamiento que se señalan en el Aviso de Privacidad de “ONE NIGHT GUEST” las cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistir en:

- Realizar estudios de mercado sobre la viabilidad comercial de alguna actividad económica.
- Realizar análisis de consumidores.
- Realizar análisis de estrategias.
- Realizar estudios de opinión pública.
- Proporcionarle una explicación y comparación objetivas sobre estudios de mercado y/o de opinión pública.
- Asesorarlo en materia de estudios de mercado y/o estudios de opinión pública.

© DERECHOS RESERVADOS. *El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.*

- Registrar sus datos en los sistemas de clientes de “ONE NIGHT GUEST” para actividades administrativas tendientes al cumplimiento de las finales anteriores.
- Entregar información, reportes y pruebas.
- Información sobre promociones, pláticas, seminarios y conferencias.

8. Transferencia de la Información

La Información anteriormente descrita podrá ser transferida a bancos, dependencias gubernamentales, despachos contables o jurídicos por ser necesarios para establecer, mantener el presente Contrato y brindar los servicios.

9. Derechos de la Información

Como se establece en el punto 3, el usuario en TODO momento es el propietario del contenido y la información que proporcione, en este entendido, se considera que el usuario tiene las autorizaciones correspondientes de terceros para el uso de su información.

10. La Propiedad Intelectual de “ONE NIGHT GUEST”.

“El usuario reconoce que “ONE NIGHT GUEST” es titular de la propiedad intelectual respecto de los servicios que brinda o cuenta con las autorizaciones, permisos, licencias, transmisiones y registros para su legal utilización, por lo que “ONE NIGHT GUEST” deslinda desde este momento de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o cualquier otra a “El Usuario” en relación con la mencionada información.

“El Usuario” mediante Contrato de licencia o franquicia por separado podrá conceder a “ONE NIGHT GUEST” el uso de la información de la que sea titular y que se obtenga en virtud de la prestación de servicios que proporcione “ONE NIGHT GUEST”.

11. Obligaciones del Usuario.

Para que el presente Contrato de privacidad cumpla plenamente sus objetivos, “El Usuario” deberá:

- a) No utilizar los servicios tecnológicos para realizar comunicaciones comerciales no autorizadas (como spam).
- b) No recopilar información o contenido de otros usuarios ni se accederá a los servicios prestados utilizando medios automáticos (como bots de recolección, robots, spiders o scrapers) sin permiso previo.
- c) No participar en marketing multinivel ilegal, como el de tipo piramidal, utilizando los servicios tecnológicos de “ONE NIGHT GUEST”.
- d) No subir virus ni código malicioso de ningún tipo.
- e) No solicitar información de inicio de sesión ni acceder a una cuenta perteneciente a otro usuario.
- f) No molestar, intimidar ni acosar a ningún usuario.
- g) No publicar contenido que contenga lenguaje que incite al odio, sea racial o misógino, resulte intimidatorio, sea pornográfico, incite a la violencia o contenga desnudos o violencia gráfica o injustificada.

© DERECHOS RESERVADOS. El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el **Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero**, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 **en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez**, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.

- h) No desarrollar ni poner en funcionamiento aplicaciones de terceros que incluyan contenido relacionado con el consumo de alcohol, tabaco o drogas (incluidos los anuncios) sin las restricciones de edad apropiadas.
- i) No utilizar los servicios tecnológicos prestados por "ONE NIGHT GUEST" para actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.
- j) No realizar ninguna acción que pudiera inhabilitar, sobrecargar o afectar al funcionamiento correcto de los servicios tecnológicos prestados por "ONE NIGHT GUEST" o modificar su aspecto.
- k) No facilitar ni fomentar el incumplimiento de este Contrato.
- l) Presentar datos falsos, omisiones o inexactas declaraciones.
- m) No crear cuentas cuando sean canceladas utilizando datos falsos.
- n) Mantener la información de contacto exacta y actualizada.
- o) Utilizar contraseñas de cuarto nivel, no menor de 8 dígitos, utilizando mayúsculas, minúsculas, signos y números.
- p) No compartir su contraseña (o, en el caso de los desarrolladores, la clave secreta), ni dejar que otra persona acceda a la cuenta, esto incluye también no realizar acciones que pudieran poner en peligro la seguridad de la cuenta.
- q) Cambiar la contraseña al menos una vez al mes.
- r) No transferir la cuenta a nadie sin consentimiento previo por escrito de "ONE NIGHT GUEST".
- s) Tener en los equipos protectores de pantalla con retraso de no mayor de 30 segundos y clave de acceso de cuarto nivel.
- t) No utilizar los derechos de autor, marcas comerciales ni propiedad intelectual de "ONE NIGHT GUEST", salvo que exista contrato por escrito previo firmado ante las partes.
- u) Solicitar a "ONE NIGHT GUEST" asesoría necesaria en caso de dudas con el presente Contrato, los servicios prestados por "ONE NIGHT GUEST" o el Sistema Virtual de Gestión de Calidad y Seguridad de la Información de "ONE NIGHT GUEST".
- v) Aceptar y cumplir con el pagare digital establecido en este contrato para los servicios que se contraten con otros usuarios que sean proveedores de servicios y productos, bajo los términos que ellos mismos establezcan y en favor de ellos

En caso de que algún usuario incumpla lo señalado en este Contrato, "ONE NIGHT GUEST" podrá darlo de baja de inmediato, reportando la violación de seguridad o el incumplimiento de las obligaciones señaladas a "El Usuario" y a las autoridades civiles, penales y administrativas correspondientes, reservándose el derecho de ejercitar acciones legales en su contra por los daños, perjuicios y daño moral que se pudiera haber causado a "ONE NIGHT GUEST".

12. Cargos.

Los servicios prestados por "ONE NIGHT GUEST" son onerosos los pagos se hacen por medio de _____ cada _____. Adicionalmente, "EL USUARIO" podrá publicar en la plataforma "ONE NIGHT GUEST" servicios y productos para comercializar, los pagos de los mismos se harán por medio de _____ y será "ONE NIGHT GUEST" la encargada UNICAMENTE de administrar y entregar dicho pago, por lo que, lo que respeta al servicio o producto,

© DERECHOS RESERVADOS. *El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.*

confidencialidad y manejo de la información estarán sujetas a las condiciones y políticas de privacidad del USUARIO que preste su servicio o comercialice su producto.

Por lo anterior, y para fines de la administración de los pagos, el USUARIO que contrate los servicios de otros USUARIOS acepta firmar un pagare digital, el cual seguirá las condiciones del “COMERCIO ELECTRONICO” previstas en el código de Comercio vigente al tenor de lo siguiente:

Todos los avisos y notificaciones que “LAS PARTES” requieran, se enviarán por escrito a las direcciones de correo electrónico señalado en el registro que haga el USUARIO en la plataforma, en el caso de “ONE NIGHT GUEST” será en el correo electrónico señalado en declaraciones.

Las actividades reguladas por el Comercio Electrónico se someterán en su interpretación y aplicación a los principios de neutralidad tecnológica, autonomía de la voluntad, compatibilidad internacional y equivalencia funcional del Mensaje de Datos en relación con la información documentada en medios no electrónicos y de la Firma Electrónica en relación con la firma autógrafa, para fines de interpretación de temas de este contrato, corresponderán las siguientes definiciones:

- **Destinatario:** La persona designada por el Emisor para recibir el Mensaje de Datos, pero que no esté actuando a título de Intermediario con respecto a dicho Mensaje.
- **Emisor:** Toda persona que, al tenor del Mensaje de Datos, haya actuado a nombre propio o en cuyo nombre se haya enviado o generado ese mensaje antes de ser archivado, si éste es el caso, pero que no haya actuado a título de Intermediario.
- **Firma Electrónica:** Los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.
- **Mensaje de Datos:** La información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

Para términos y definiciones no mencionadas expresamente en el presente contrato se estará a lo establecido en dicho TITULO, las cuales regirán en adelante la relación respecto a las notificaciones del presente.

No se negarán efectos jurídicos, validez o fuerza obligatoria a cualquier tipo de información por la sola razón de que esté contenida en un Mensaje de Datos. Por tanto, dichos mensajes podrán ser utilizados como medio probatorio en cualquier diligencia ante autoridad legalmente reconocida, y surtirán los mismos efectos jurídicos que la documentación impresa, siempre y cuando los mensajes de datos se ajusten a las disposiciones legales, se presumirá que un Mensaje de Datos proviene del Emisor si ha sido enviado:

El momento de recepción de un mensaje de datos entre el Emisor y el Destinatario, será cuando el Mensaje de Datos ingrese a un Sistema de Información del Destinatario, de esta forma el Mensaje de

© DERECHOS RESERVADOS. *El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.*

Datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un Sistema de Información que no esté bajo el control del Emisor o del Intermediario.

Para Mensajes de Datos que requieran un acuse de recibo, este se deberá de solicitar o acordar al enviar el mensaje de datos o antes de enviarlo al destinatario. Si no se acordara un acuse, o no se solicitara se podrá acusar recibo mediante:

- a) Toda comunicación del Destinatario, automatizada o no, o
- b) Todo acto del Destinatario, que baste para indicar al Emisor que se ha recibido el Mensaje de Datos.

Si alguna comunicación, por su propia naturaleza o por requerimiento legal se exija la forma escrita para los actos, convenios o contratos, este supuesto se tendrá por cumplido tratándose de Mensaje de Datos, siempre que la información en él contenida se mantenga íntegra y sea accesible para su ulterior consulta, sin importar el formato en el que se encuentre o represente.

Cuando adicionalmente la ley exija la firma de las partes, dicho requisito se tendrá por cumplido tratándose de Mensaje de Datos, siempre que éste sea atribuible a dichas partes.

El mensaje de Datos se tendrá por expedido en el lugar donde el Emisor tenga su lugar de residencia habitual, y por recibido en el lugar donde el Destinatario tenga el suyo.

Si por alguna cuestión existiera confusión sobre de quien proceda el Mensaje de Datos, siempre que se entienda que el Mensaje de Datos proviene del Emisor, o que el Destinatario tenga derecho a actuar con arreglo a este supuesto, dicho Destinatario tendrá derecho a considerar que el Mensaje de Datos recibido corresponde al que quería enviar el iniciador, y podrá proceder en consecuencia. El Destinatario no gozará de este derecho si sabía o hubiera sabido, de haber actuado con la debida diligencia, o de haber aplicado algún método previamente acordado, que la transmisión había dado lugar a un error en el Mensaje de Datos recibido.

Se presume que cada Mensaje de Datos recibido es un Mensaje de Datos diferente, salvo que el Destinatario sepa, o debiera saber, de haber actuado con la debida diligencia, o de haber aplicado algún método previamente acordado, que el nuevo Mensaje de Datos era un duplicado.

Todo lo establecido en esta clausula es de conformidad con los artículos 89, 89 bis, 90, 91, 91 bis, 92, 93, 94, 95. Del Código de Comercio vigente a la firma del contrato en lo referente al TITULO SEGUNDO De Comercio Electrónico.

Ante la situación de desear cancelar el servicio, "EL USUARIO", tendrá el uso del mismo hasta el día inmediato siguiente al "EL DÍA DE CORTE" ya pagado.

Para que opere la cancelación señalada en el párrafo anterior, "EL USUARIO" deberá de reportar esa decisión a "ONE NIGHT GUEST", quien deberá de validar la información del "USUARIO" y ratificar su deseo de cancelar el servicio.

© DERECHOS RESERVADOS. *El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.*

En este caso, si durante el transcurso del último periodo pagado “EL USUARIO” desea reanudar su suscripción, este podrá hacerlo sin ningún costo adicional hasta “EL DÍA DE CORTE”, pasado “EL DÍA DE CORTE”, si “EL USUARIO” desea utilizar los servicios de nueva cuenta tendrá que iniciar el proceso con una nueva inscripción.

La información se guardará por 6 meses, después de este tiempo las cuentas serán eliminadas y si desea volver a inscribirse, será una cuenta totalmente nueva.

13. Modificaciones

Cualquier modificación del presente Contrato será sometida a la autorización previa de “El Usuario” quien brindará su consentimiento accediendo a su cuenta o bien solicitando su inmediata cancelación,

14. Terminación

“El presente Contrato se dará por terminado cuando “El Usuario” cancele los servicios proporcionados por “ONE NIGHT GUEST” o bien cuando “ONE NIGHT GUEST” lo de por terminado por incumplimiento de las obligaciones de “El Usuario” señaladas en el punto 11.

15. Disputas

Las partes manifiestan que el presente Contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán las acciones posibles para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia o incumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo intentarán resolverlo.

Si la solución de disputas no pudiera realizarse en amigable composición, ambas partes expresamente se someten al ARBITRAJE COMERCIAL de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México, vigente a la fecha del inicio del arbitraje, designando como lugar del arbitraje la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, renunciando expresamente las partes a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o cualesquier otra causa.

De igual forme ambas partes acuerdan que el arbitraje será realizado por un solo árbitro para la resolución de sus controversias, designado de manera aleatoria de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Reglamento de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, sujetando el monto de sus honorarios a las tarifas vigentes que publique dicha Cámara en la fecha de inicio del arbitraje y de acuerdo a las tarifas administrativas que correspondan, las cuales serán garantizadas o pagadas previamente por la parte que impulse el arbitraje, corriendo a cargo de la parte a la que no favorezca el laudo arbitral.

El idioma aplicable al presente arbitraje será el español y el derecho sustantivo aplicable al fondo del asunto será el Código Civil Federal y la Ley Federal de Derechos de Autor, aplicando de manera supletoria las demás leyes vigentes y el Código de Federal de Procedimientos Civiles.

La duración de arbitraje será de (03) tres meses, periodo que podrá cambiar en caso de que el árbitro designado establezca, dada la complejidad del asunto, un lapso mayor para consecución, decisión a la cual ambas partes, de antemano y expresamente se someten y aceptan.

© DERECHOS RESERVADOS. *El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015.** Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.*

Contra el laudo arbitral que se genere en virtud de la presente cláusula, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, siendo inatacable mediante los recursos ordinarios judiciales, solamente admitiendo el Juicio de Amparo.

EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR “EL USUARIO” AL MOMENTO DE ACCEDER A LA CUENTA QUE “ONE NIGHT GUEST” LE HUBIERE PROPORCIONADO PARA EL ACCESO A SUS SERVICIOS.

Fecha de la última revisión: 15 de abril de 2018

© **DERECHOS RESERVADOS**. El presente documento fue elaborado y adaptado la normatividad aplicable de Propiedad industrial, por el **Doctor en Derecho Alejandro Carlos Ríos Guerrero**, con Cédula Profesional número 1087948, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 02 de septiembre de 1986 **en coautoría con el Licenciado Alejandro Ríos Godínez**, con Cédula Profesional número 7630636, Expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el 18 de julio del 2012. Se encuentra inscrito en el Registro Público de Derechos de Autor bajo el número de **Registro: 03-2015-031710185500-01, de fecha 17 de marzo del 2015**. Su forma y contenido están protegidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, en la rama Literaria. Prohibida su reproducción, adaptación o mutilación sin la debida autorización previa y por escrito de sus autores.